

Sector CECA:

Evolución regulatoria y financiera

16 / noviembre / 2017

Ley 26/2013 de cajas de ahorros y fundaciones bancarias

Reforma régimen de Cajas de Ahorros

- **Delimitación de la actividad:** captación de depósitos y concesión de préstamos en un ámbito de actuación restringido a una Comunidad Autónoma o a provincias limítrofes (máximo 10).
- **Endurecimiento del régimen de incompatibilidades:** no podrán ser miembros de los órganos de administración los cargos ejecutivos de partidos políticos, sindicatos y asociaciones profesionales, los cargos electos de Administraciones Públicas, altos cargos de las Administraciones Públicas, o personas que lo hayan sido en los dos años anteriores.
- **Transformación de Cajas en fundaciones bancarias:** la Caja tendrá que traspasar su actividad financiera a un entidad de crédito si el valor de su activo excede de 10.000 millones de euros o su cuota de mercado en depósitos en su Comunidad Autónoma supera el 35%.

Nueva figura: fundaciones bancarias

- **Definición:** aquellas que mantengan una participación en una entidad de crédito que alcance, de forma directa o indirecta, al menos un 10% del capital o los derechos de voto, o bien que le permita nombrar o destituir algún miembro de su órgano de administración.
- **Finalidad:** atención y desarrollo de su obra social y gestión de su participación en la entidad.
- **Participación en entidades de crédito:**
 - si excede del 30% o supone el control: obligación de elaborar un protocolo de gestión de la participación financiera y un plan financiero.
 - si excede del 50% o supone el control: además, el plan financiero debe incluir un plan de diversificación de inversiones y gestión de riesgos y la dotación de un fondo de reserva. Este fondo no será obligatorio si el plan de diversificación incorpora desinversiones con vistas a reducir la participación de la fundación bancaria por debajo del 50% en un plazo de cinco años.
 - si no alcanzan el 10%, se transformarán en fundaciones de régimen general.

Real Decreto 877/2015 que regula el fondo de reserva

Contenido

- El **importe mínimo objetivo** del fondo de reserva será un **porcentaje sobre el total de los APRs** del grupo o subgrupo consolidable cuya sociedad matriz sea la entidad de crédito participada. Se podrán realizar ajustes en función de diferentes circunstancias.
- El fondo deberá invertirse en instrumentos financieros de **elevada liquidez y calidad crediticia**, y podrá constituirse dentro de la propia fundación bancaria o a través de una **entidad tenedora**.

Orden 2575/2015 sobre IAGC y obligaciones contables de las fundaciones bancarias

IAGC

- Detalla el contenido y estructura del IAGC de las fundaciones bancarias y sus requisitos de remisión y publicación.

Contabilidad

- Desarrolla las normas y modelos de información financiera aplicables a las fundaciones bancarias y habilita al Banco de España a su desarrollo.

Circular BdE 6/2015 sobre IAGC e IAR de las cajas de ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias

IAGC/IAR

- Desarrolla el contenido de los informes de gobierno corporativo y remuneraciones de las cajas de ahorros que no emitan valores admitidos a negociación en mercados oficiales de valores.

Fundaciones bancarias

- Determina el contenido del: protocolo de gestión, plan financiero y plan financiero reforzado que tienen que elaborar determinadas fundaciones bancarias. Además establece los criterios para la actuación concertada.

Circular BdE 7/2016 sobre especificidades contables para las fundaciones bancarias

Contenido

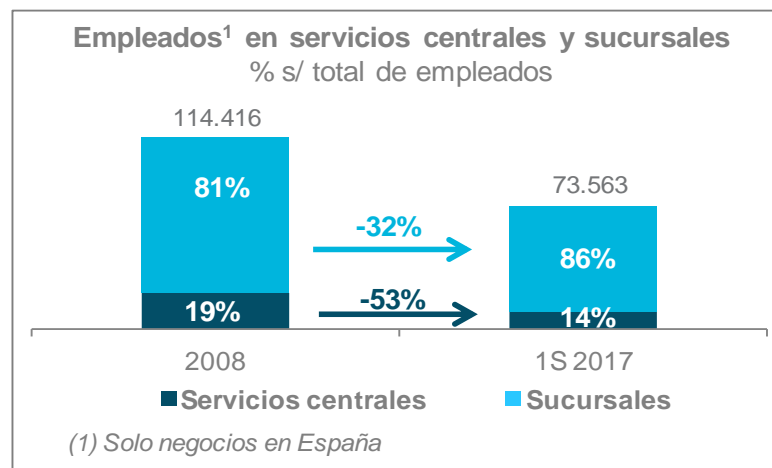
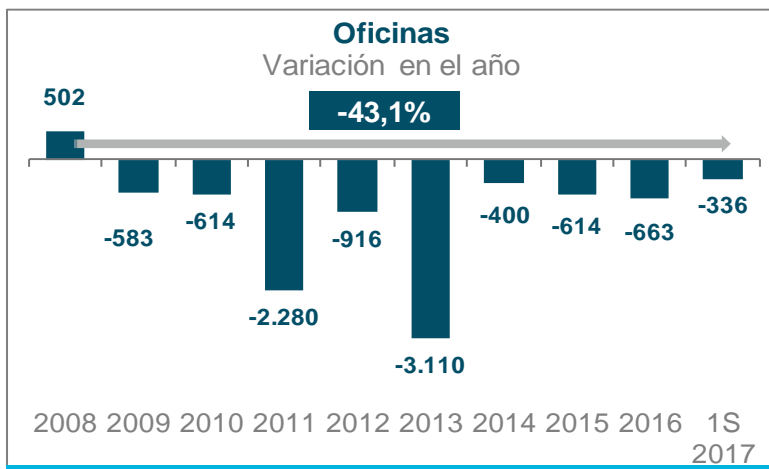
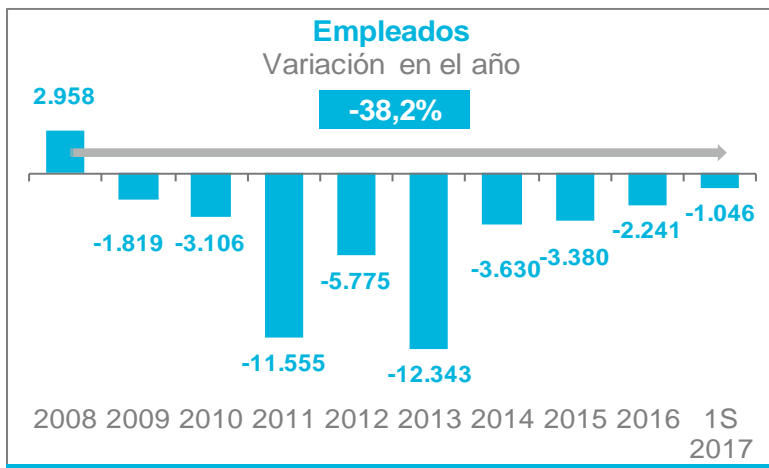
- Desarrolla las normas y modelos de información financiera de las fundaciones bancarias.
- Adapta la normativa contable de entidades sin fines lucrativos a las características particulares de las fundaciones bancarias. Supletoriamente serán de aplicación el Plan General de Contabilidad, las adaptaciones sectoriales y las Resoluciones del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).

Real Decreto 536/2017 que regula el fondo de reserva de las fundaciones bancarias

Modificación RD 887/2015

- Amplía a 8 años el plazo máximo para alcanzar el volumen objetivo del fondo de reserva, más uno adicional previa solicitud al Banco de España.
- Reduce al 30% el porcentaje mínimo de los importes recibidos de las entidades de crédito participadas en concepto de reparto de dividendos en efectivo que deberá destinar al fondo de reserva.
- Las fundaciones bancarias podrán actualizar su plan financiero en un plazo de tres meses.

AJUSTE DE CAPACIDAD



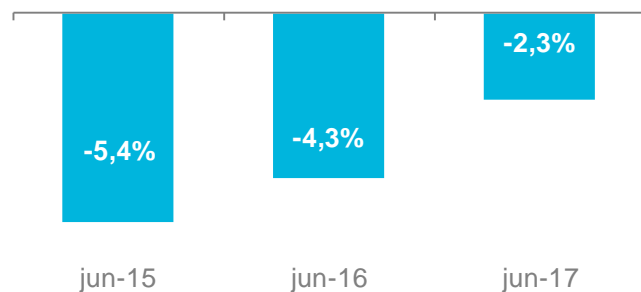
La racionalización de la capacidad productiva continúa en el primer semestre de 2017...

... a un ritmo similar al registrado en los tres últimos años.

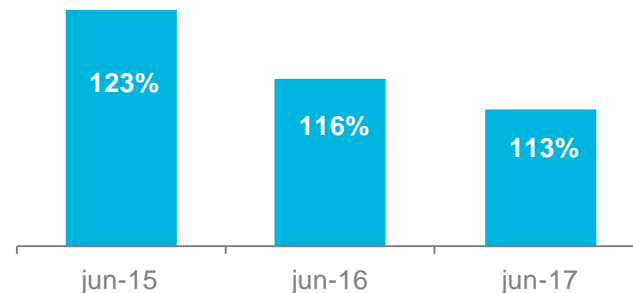
El número de empleados descendió en 1.046 y el número de oficinas en 336 en el primer semestre de 2017.

ACTIVIDAD

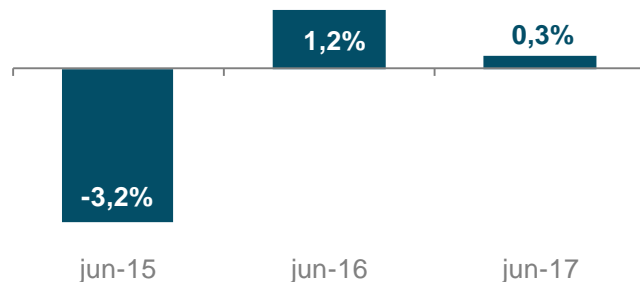
Crédito a empresas y hogares
Variación anual



Ratio crédito sobre depósitos



Depósitos de empresas y hogares
Variación anual

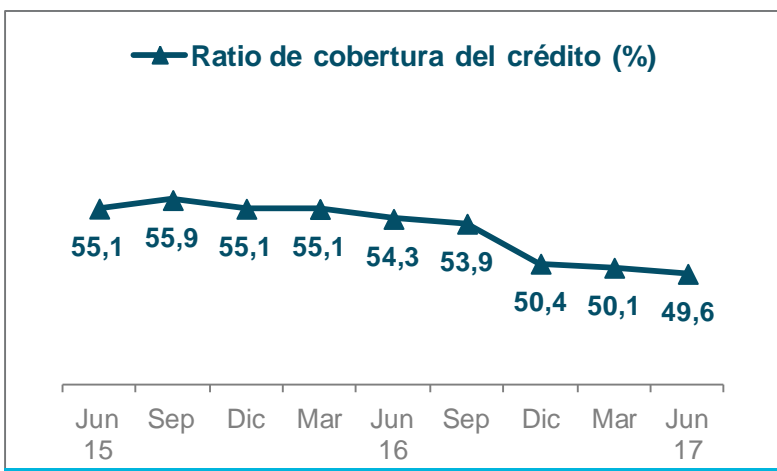
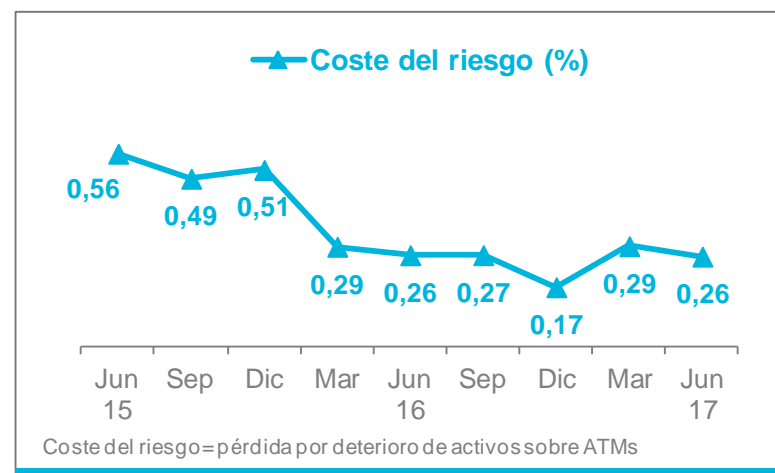
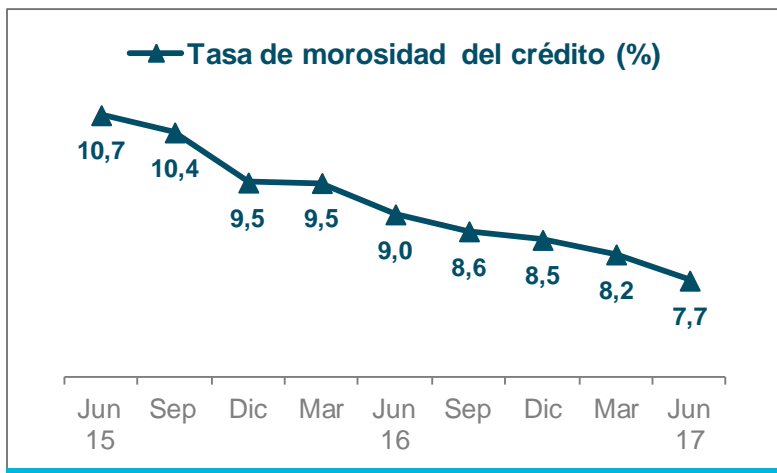


Los depósitos minoristas crecen ligeramente en el primer semestre de 2017 impulsados por los depósitos a la vista.

Notable moderación del ritmo de caída del crédito al sector privado acorde con el volumen creciente de nuevas formalizaciones.

Ello permite que se reduzca el ratio de créditos sobre depósitos al 113%.

RIESGO DE CRÉDITO

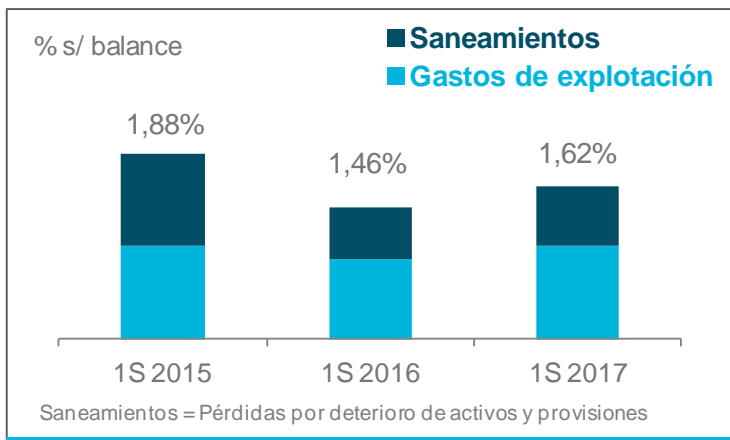
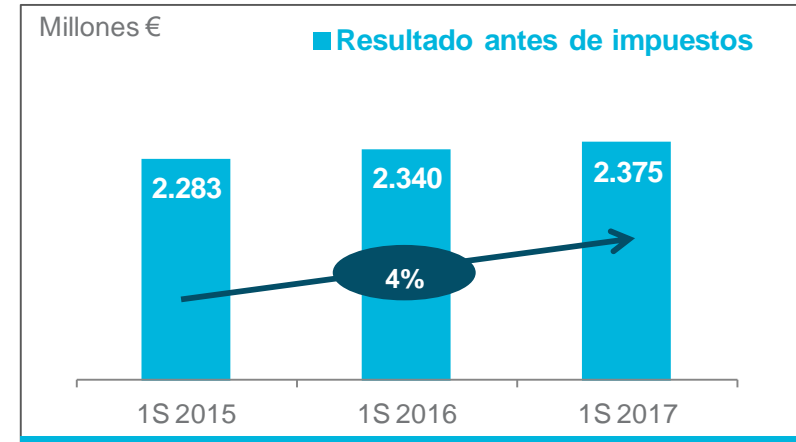
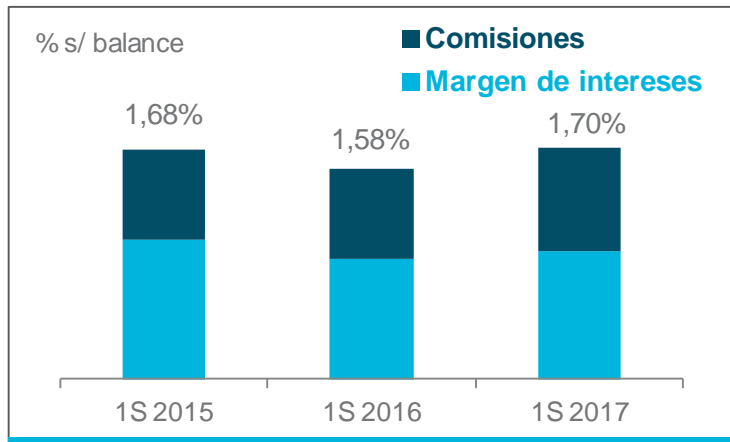


Continúa la tendencia decreciente de la tasa de morosidad del crédito en la primera mitad de 2017...

...mientras que el nivel de cobertura se mantiene próximo al 50%...

...y el coste del riesgo se sitúa en los mismos niveles que en 2016.

RESULTADOS

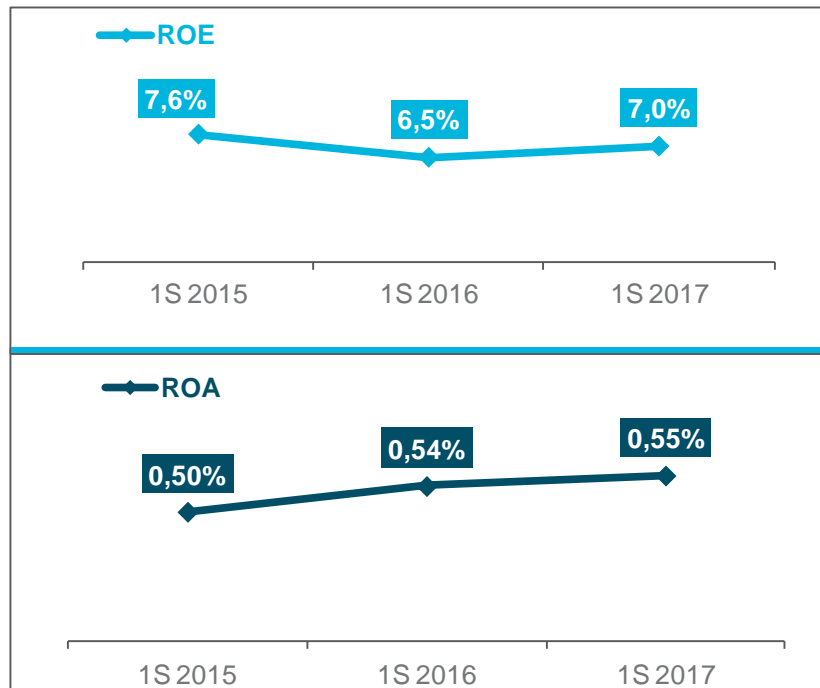


El aumento de los ingresos recurrentes en el primer semestre de 2017 ha permitido contrarrestar...

...los mayores gastos de explotación y provisiones asociados a los procesos de reestructuración.

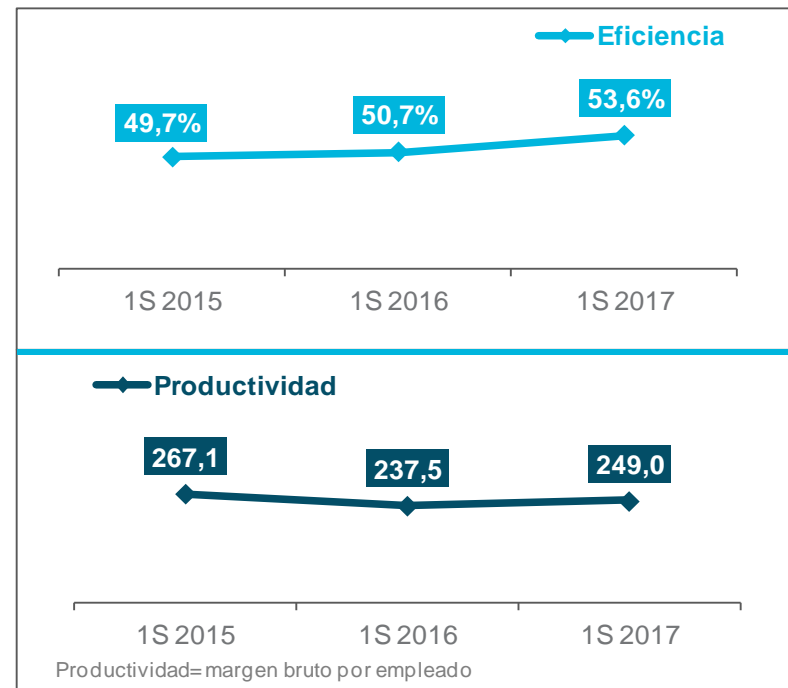
El resultado antes de impuestos presenta un moderado pero sostenido crecimiento en los últimos dos años.

RENTABILIDAD, EFICIENCIA Y PRODUCTIVIDAD



El ROE se sitúa en el 7%, 5 décimas más que en el mismo periodo de 2016, debido...

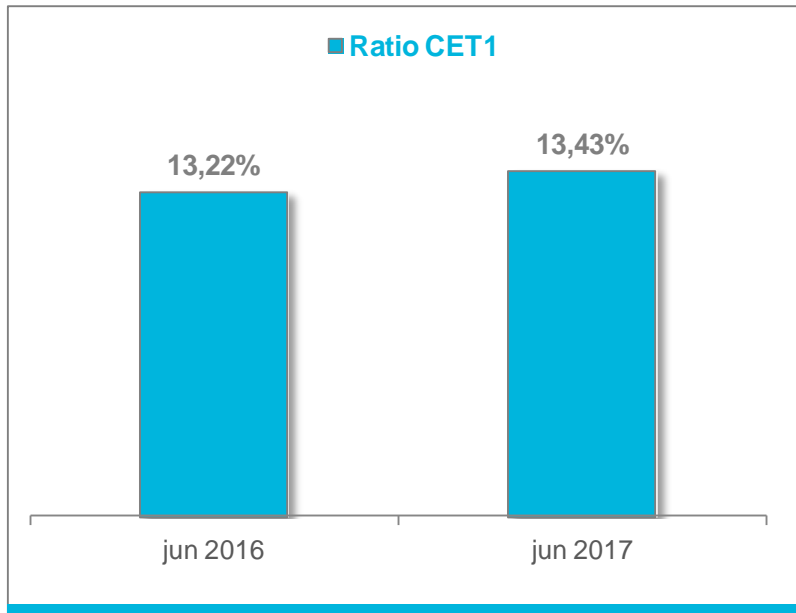
...al crecimiento del resultado atribuido y pese al refuerzo de los fondos propios en el periodo.



El grado de eficiencia continúa siendo alto, pese al aumento del ratio...

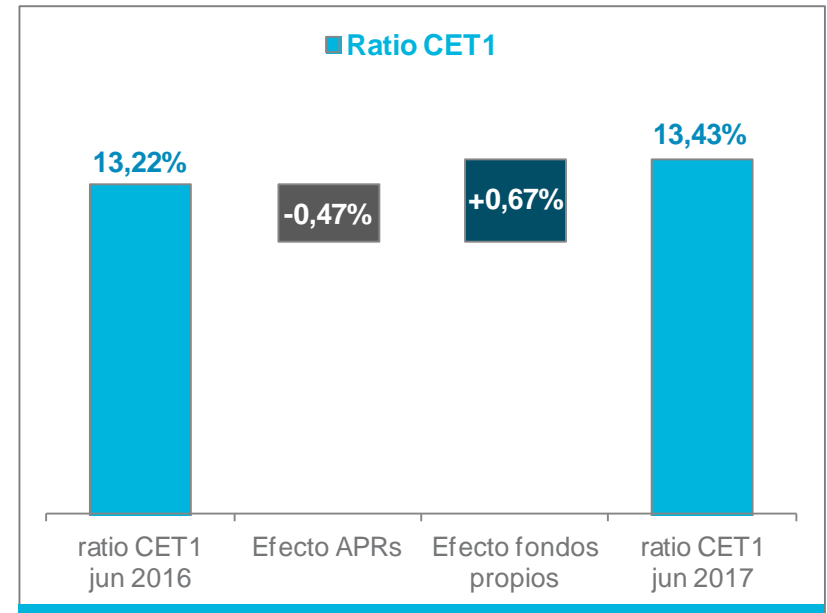
...lo que se combina con una mejora del nivel de productividad por empleado.

SOLVENCIA



Destacan los sólidos ratios de solvencia que mantiene el Sector...

...tras situarse el CET1 en junio de 2017 en el 13,4%, 20 p.b. más que un año antes.



El análisis causal de la variación del ratio de solvencia revela que...

... el aumento del CET1 procede del refuerzo de los fondos propios, que crecen con una intensidad superior a la de los APRs.

